



*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: LIQ FINAL EX AGTE. GUSTAVO SALA

“Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”





"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 10 DIC. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 249/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE GUSTAVO EDUARDO SALA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 198/2024 (v. f. 6), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Gustavo Eduardo SALA, DNI N° 12.803.627, Legajo N° 142, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 13 de noviembre de 2024.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 198/2024, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 10).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a fojas 14/16.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 17.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación final del ex agente Gustavo Eduardo SALA, DNI N° 12.803.627, Legajo N° 142, por la suma total de \$ 463.792,72 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos noventa y dos con setenta y dos centavos) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a fojas 15/16. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º. -** Notificar al ex agente Gustavo Eduardo SALA, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

467 /2024

cc  
el  
D)

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

